

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 02 SEP 2022

VISTO: los antecedentes relacionados con las observaciones efectuadas por el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado ante la Presidencia de la República, respecto a los gastos emergentes de las Afectaciones N° 1260/22/001 (Lote N° 657), N° 1425/22/001 (Lote N° 754) y 1464/22/001 (Lote N° 779), referidos a publicaciones;

RESULTANDO: que se observaron los referidos gastos por incumplimiento del artículo 33 literal B del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), al haberse realizado sucesivas compras directas con la empresa El País S.A.;

CONSIDERANDO: I) que las referidas publicaciones resultan necesarias para la Presidencia de la República y en particular para el cumplimiento de una sentencia internacional;

II) que es necesario pagar el gasto ya efectuado y existe crédito suficiente para disponer el pago de referencia, por lo que se insistirá en el gasto;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 211 literal B de la Constitución de la República;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Insístese en los gastos de \$ 213.500 (pesos uruguayos doscientos trece mil quinientos), emergente de la Afectación N° 1260/22/001 (Lote N° 657), \$ 4.389 (pesos uruguayos cuatro mil trescientos ochenta y nueve), emergente de la Afectación N° 1425/22/001 (Lote N° 754) y \$ 4.389 (pesos uruguayos cuatro mil trescientos ochenta y nueve), emergente de la Afectación 1464/22/001 (Lote N° 779), referidas a publicaciones.

2°.- La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 02, Unidad Ejecutora 001, Programa 481, Proyecto 000, Objetos del Gasto 221 y 721, Financiamiento 1.1.

Presidencia de la República

3°.- Comuníquese a la División Financiero Contable.



HEBERT PAGUAS
Director General
Presidencia de la República